

LUNES / 07 / 04 / 2025  
HERALDODEMEXICO.COM.MX**ANTONIO  
HOLGUÍN**VICEPRESIDENTE  
DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES DE HMG  
antonio.holguin  
@elheraldodemexico.com

## Campañas y elección judicial

• **ES PRECISO CONOCER A FONDO LAS RESPONSABILIDADES Y RIESGOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, A FIN DE VALORAR LA PERTINENCIA DE LOS PERFILES DE LAS Y LOS ASPIRANTES**

**E**l final del mes de marzo marcó el inicio de una de las etapas más complejas que enfrentará el proceso de la elección judicial.

En las elecciones ordinarias, la campaña es la etapa en la que candidatos y partidos políticos preparan y presentan públicamente sus posturas, ideas y propuestas sobre la forma y términos conforme a los cuales ejercerán el cargo al que está aspirando, en caso de verse favorecidos por el sufragio ciudadano.

La constante en este periodo es el proselitismo, el intento de ganar partidarios para una candidatura mediante la operación pública que busca convencer a las personas de apoyar un proyecto político mediante la promoción de perfiles, imágenes y planes de trabajo.

De más de un modo, las campañas llevan implícito un cortejo del aspirante a los electores, que genere una mayoría que no sólo permita obtener un resultado favorable en la jornada electoral, sino que, también, brinde a quien obtiene el voto, legitimidad y autoridad social para el desempeño de su cargo.

En un contexto político, las campañas ofrecen la oportunidad de que las y los ciudadanos conozcan y comparen las ideas y propuestas de los distintos candidatos, para generar con ello un debate público real y vigoroso, que parta no solo de simpatías o afinidades, sino de un conocimiento auténtico de las propuestas que se presenten, así como de la viabilidad de éstas.

Aun cuando todos los servidores públicos deben sujetar sus actuaciones a lo previsto por las normas, existe un campo discrecional donde una autoridad puede determinar, por ejemplo, las materias o temas que considerará prioritarios durante su gestión, así como la forma y términos operativos en que llevará a cabo la misma en el marco de la ley.

En el caso de la elección judicial, la diversidad de propuestas y el campo de operación discrecional de una persona juzgadora es mucho más limitado, lo cual necesariamente incide en el contenido y sentido de las campañas que se lleven a cabo.

El desarrollo de la función jurisdiccional no da un margen muy

amplio para que cada aspirante presente una diversidad de propuestas y proyectos. En general, las personas que juzgan tienen la obligación básica de impartir justicia y esa actividad debe desarrollarse en el marco de la ley y conforme a la misma.

Las previsiones contempladas en el artículo 17 Constitucional sobre la necesidad de que las resoluciones judiciales se emitan de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, respetando como principio la igualdad entre las partes y buscando privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales, delimitan, junto con otras disposiciones Constitucionales y legales, un ámbito de actuación que las personas juzgadoras están necesariamente obligadas a cumplir.

Por lo que es claro que dentro de las campañas de esta elección se tendría que dar por hecho que todas y todos los candidatos, antes que cualquier otra cosa, asumen y reconocen ese compromiso básico. En ese rubro no puede haber nada que proponer o negociar distinto a ello.

En este sentido, existe en algunas personas la percepción equivocada de que cargos como el de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tienen más un carácter político que jurídico, o bien, que ser Magistrado o Juez son posiciones de poca responsabilidad que pueden generar múltiples beneficios a quienes las ocupan. Nada más lejano de la realidad.

Por ello, es preciso que las y los ciudadanos conozcan más a fondo la relevancia, exigencias, responsabilidades e inclusive los riesgos que lleva implícito el ejercicio de la función jurisdiccional para que, con base en ello, valoren y determinen la pertinencia de los perfiles de las y los aspirantes.

Se ha dicho que ser juzgador implica conocimientos, habilidades, actitudes y valores, pero además requiere una vocación por el conocimiento y el servicio, así como una profunda convicción por la posibilidad de construir un presente y un futuro mejor mediante la vigencia y el respeto de los derechos para todas las personas.